



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

Atendiendo la solicitud de financiación efectuada con fecha 07/03/2018 por la Subárea de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía e Informática, como Beneficiaria de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible MOGUER 2020**, enmarcada dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

De conformidad con lo establecido en el art. 125 del Reglamento 1303/2013, de 18 de Diciembre, del Parlamento Europeo y el Consejo, por lo que se establecen disposiciones comunes relativas a FSE, FEDER, FC, FEARD y FEMP, modificado en el art 272 del Reglamento 2018/1046, el Organismo Intermedio debe garantizar que se facilite a la entidad beneficiaria un documento en el que se establezcan las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos y relativos a los productos o servicios que deben obtenerse con ella, el plan financiero y el plazo de ejecución, así como los requisitos relativos a la información, la comunicación y la visibilidad.

Por todo ello, como Organismo Intermedio Ligero del Programa, se procede a la elaboración del correspondiente Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) para la operación solicitada.

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA OPERACIÓN

	Código de la operación	OP.1.2
1.1	Nombre de la operación	Desarrollo de la administración local para la digitalización de procedimientos que mejoren el acceso de la ciudadanía de Moguer a los servicios públicos
1.2	Objeto de la operación	<p>Esta operación persigue modernizar la administración electrónica y sus servicios públicos que presta el Ayuntamiento de Moguer a través de las TIC en línea con los objetivos que persigue el Objetivo Específico 2.3.3 del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>Con esta operación en primer lugar se instalaría un CPD (Centro de Procesamiento de Datos, ubicación de los recursos necesarios para el procesamiento de la información) con todas las medidas de acondicionamiento y seguridad necesarias para poder soportar posteriormente el aumento de recursos necesarios que supone la implantación de la administración electrónica y tramitación de expedientes.</p> <p>Se pretende un entorno virtualizado, tanto servidores como escritorios remotos, y así concentrar los recursos y hacer más versátil y dinámico el entorno. Además se reforzaría la seguridad del acceso a la información con</p>



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

		<p>servidores replicados y sistemas automáticos de recuperación ante fallos, con el objetivo de prestar los servicios sin cortes o que fueran transparentes tanto a usuarios tramitadores como ciudadanía.</p> <p>En segundo lugar se requiere la adquisición e instalación de varias aplicaciones de Backoffice y una Sede Electrónica completa que permita a la ciudadanía realizar cualquier trámite de manera telemática, de la manera más simple y directa posible.</p> <p>Para ello las aplicaciones deben poder interconectarse y permitir el paso de información de unas a otras de forma transparente al usuario.</p> <p>Se adquiriría un Tramitador de Expedientes y un Gestor Documental principalmente, acompañados por un grupo de aplicaciones que ayudarían a gestionar de forma más automatizada e interconectada tanto a las demás aplicaciones que se pretenden adquirir como al resto de aplicaciones ya disponibles en la entidad.</p> <p>Todo lo anterior es necesario para cumplir con el ENS (Esquema Nacional de Seguridad), entre otras obligaciones por parte de las administraciones.</p> <p>A continuación se detallan las inversiones en Infraestructuras y aplicaciones vinculadas a la Administración electrónica que se pretenden llevar a cabo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) CPD (Centro de Procesamiento de Datos, ubicación de los recursos necesarios para el procesamiento de la información) con virtualización de servidores, cabina de datos y sistema de replicación en otra dependencia. 2) Aplicación de Gestión y Tramitación de Expedientes 3) Aplicación de Gestión de Tributos y Tasas 4) Aplicación de Licitaciones y Contratación. 5) Aplicación de Gestión de Órganos Colegiados <p>Conexión de aplicaciones a Sede Electrónica y Publicación de Procedimientos</p>
1.3	Ubicación de la operación	Moguer, Huelva.



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020
Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

1.4	Nombre del organismo beneficiario (Unidad Ejecutora)	Subárea de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía e Informática
1.5	CIF del organismo beneficiario	P2105000J
1.6	DIR 3 del organismo beneficiario	L01210502

Datos básicos

1.16	Presupuesto de la Operación	385.366,15 €
1.17	Fecha de Inicio	01/03/2018
1.18	Fecha de Finalización	31/12/2021

Línea de actuación

1.7	Línea de Actuación (LA) de la EDUSI	Administración electrónica local, tanto en la digitalización de procedimientos como en la mejora del acceso de la ciudadanía de Moguer a su Administración local por vía electrónica.
1.8	Código de la Línea de Actuación	LA 1

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional De España Feder 2014-2020

1.9	Programa Operativo que apoya la operación	Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 (antes Programa Operativo Pluriregional de Crecimiento Sostenible)
1.10	Objetivo Temático (OT)	OT2 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a ellas.
1.11	Objetivo Específico (OE)	020c3 - Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
1.12	Prioridad de Inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

		electrónica y la sanidad electrónica
1.13	Categoría de Intervención	(CI078/CE078): Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica...)
1.14	Organismo Intermedio Ligero	Excmo. Ayuntamiento de Moguer
1.15	Organismo Intermedio de Gestión	DG de Relaciones con las CCAA y las Entidades Locales

II. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

2.1	Fecha en la que se ha recibido la expresión de interés	07/03/2018
2.2	Fecha de elaboración del presente documento (DECA)	02/09/2018
2.3	Organismo que selecciona la operación y expide el DECA	Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI Moguer 2020
2.4	Fecha de entrega del DECA	04/10/2018
2.5	Persona que recibe el DECA	Eva Rodríguez Domínguez
2.6	Cargo / Función	Subárea de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía e Informática
2.7	Firma	

Con la firma del presente documento, la Unidad Ejecutora (Subárea de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía e Informática): **DECLARA:**

- Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

- La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.
- La inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art 38 del Reglamento 2018/1046 y en el art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER.

III. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA OPERACIÓN

3.1. Requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda.

Normativa de aplicación: Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Con la ejecución de la operación deberá obtenerse la entrega y recepción de las obras, productos y servicios definidos en la expresión de interés, ya que han sido comprobados por parte de la Unidad de Gestión su subvencionabilidad previa. Asimismo, en el proceso de ejecución deberá tenerse en cuenta por parte de la unidad ejecutora toda la normativa nacional y comunitaria aplicable a la misma, especialmente la relacionada con la información y publicidad de la cofinanciación FEDER.

3.2. Plan financiero de la Operación. Incluye el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.

Normativa de aplicación:

- *Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.a del Reglamento (UE) nº 2018/1046*
- *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.*

Coste total de la operación	385.366,15 €
Coste total subvencionable de la operación	385.366,15 €
Importe de la Ayuda Publica FEDER	308.292,92 €
Importe del coste subvencionable que será abonado por el beneficiario	77.073,23 €
Plan financiero previsto (Contratado Ejecutado)	2018: 385.366,15 € 290.467,15 €
	2019: - € 31.633 €

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

	2020: - € 31.633 €
	2021: - € 31.633 €
	2022: -

3.3. Calendario de ejecución de la operación: fecha de inicio y de finalización.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.a del Reglamento (UE) nº 2018/1046
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

Fecha de Inicio	01/03/2018
Fecha de Finalización	31/12/2021
Detalles del Calendario	<p>La operación finalizará efectivamente cuando se haya recepcionado la obra, servicios o suministros recogidos en la expresión de interés y se haya realizado efectivamente el pago de los mismos.</p> <p>Se establece un periodo máximo para la finalización de la operación del 31 de Diciembre de 2022</p>

3.4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.b del Reglamento (UE) nº 2018/1046
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

(CI078/CE078): Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica...)

3.5. Costes simplificados (si aplica).

Normativa de aplicación: Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

Tipo de tanto alzado (previsto en el art.	No aplica
---	-----------



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020
Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

67.1.c del citado Reglamento):	
Entregas (realizaciones o resultados) acordadas como base para el desembolso de los pagos a tanto alzado:	No aplica
Importe convenido para cada cantidad a tanto alzado:	No aplica

IV. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA (Beneficiario) DE LA OPERACIÓN

Obligación que asume la Unidad Ejecutora	Normativa de Aplicación	Referencia para su cumplimiento.
Mantenimiento de un sistema de contabilidad separada y/o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación	Art. 125.4.b del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.3.3. del Manual de Procedimientos
Obligaciones en materia de información y comunicación sobre el apoyo procedente del FEDER	Anexo XII, apartado 2.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Guía de Información y Publicidad de la EDUSI
Obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control (a través de la plataforma de gestión de la edusi)	Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.3.3. del Manual de Procedimientos
Custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación (LGS, Ayudas de Estado). Se debe especificar la información que el beneficiario debe conservar y comunicar.	Art. 125.4.d y 140.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.3.4. del Manual de Procedimientos
La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligaciones relativas al cumplimiento de la normativa	Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.2.3. del Manual de Procedimientos



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

<p>regional, nacional, y comunitaria que resulte de aplicación y en particular, la adopción de las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude, la obligación de corregir irregularidades detectadas y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. Asimismo, la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE)</p> <p>Asimismo se acepta la posibilidad de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea</p>	<p>Artículo 161 del Reglamento (UE) nº 2018/1046</p>	
<p>Intercambio electrónico de datos de la operación.</p>	<p>Art. 10.1 del Reglamento (UE) nº 1011/2014</p>	<p>Apartado 2.3.6. del Manual de Procedimientos</p>

V. REQUISITOS PARA LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020
Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

Aspectos a tener en cuenta en función de la tipología específica de algunos de los gastos:

Tipología de gasto	Normativa de Aplicación	Requisitos para la subvencionabilidad	¿Aplica en esta operación?	Descripción del gasto de la operación donde aplica.
Subvenciones o ayudas reembolsables	Art. 67.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Art. 20 y 21 del Reglamento (UE) nº 480/2014.	Definición del método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago de la subvención.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Ayudas de Estado	Art. 6 del Reglamento (UE) nº 1407/2013.	Informar, si corresponde, de la aplicación del Reglamento 1407/2013, de mínimos, o el Reglamento 651/2014 de exención de categorías, o de si cuenta con autorización previa de la CE.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Costes indirectos subvencionables	Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	Debe constar expresamente este extremo y la conformidad con los criterios y procedimientos de selección de operaciones aprobados por el Comité de	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020
Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

		seguimiento del PO, así como el método de cálculo.		
Terrenos y bienes inmuebles subvencionables	Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	En los supuestos del art. 7.3 y 7.4 de la citada Orden, justificación y porcentaje de límite de subvencionabilidad.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
		Fines de las adquisiciones de bienes inmuebles y periodo durante el que se prevé la utilización para dichos fines.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Ubicación distinta de las operaciones	Art. 3 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	Justificación y cuantificación de los beneficios, con desglose de cada una de las inversiones previstas	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Operación generadora de ingresos	Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Justificación de los aportes en efectivo que paguen directamente los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados por la operación, y de todos los gastos de funcionamiento y de sustitución de material de corta duración que surjan durante el período correspondiente. Justificación del método de cálculo.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	

VI. INDICADORES



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020
Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).
- Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

OT	OE	Indicadores de productividad	¿Aplica en esta operación	Resultado esperado de la aportación de la operación al indicador	
2	2.3.3	E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónicos de Smart Cities	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
		E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	150
4	4.5.3	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	4.5.1	EU01	Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
6	6.3.4	E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	6.5.2	C022	Superficie total de suelo rehabilitado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
9	9.8.2	E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020
Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

			integradas.		
--	--	--	-------------	--	--

OT	OE	Indicadores de resultado		¿Aplica en esta operación	Resultado esperado de la aportación de la operación al indicador
2	2.3.3	R023N	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	20%
		R025B	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
4	4.5.1	R045C	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	4.5.3	R045D	Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
6	6.3.4	R063L	Número de visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	6.5.2	R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

9	9.8.2	R098A	Porcentaje de personas con acceso a servicios sociales en el ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
---	-------	-------	--	---	--

VII. OTROS REQUISITOS ESPECIALES EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN (Si aplican)

Características de la operación		Normativa de aplicación	¿aplica en esta operación?	Requisitos adicionales que deben tenerse en cuenta
7.1	La operación forma parte de un Gran proyecto	Art. 100 y ss. Del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
7.2	La operación forma parte de una ITI	Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
7.3	La operación es un instrumento financiero	Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	

VIII. MEDIDAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS PARA LOS BENEFICIARIOS

La Unidad ejecutora de la operación acepta su inclusión en la lista de operaciones pública de conformidad con lo establecido en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Así mismo según lo establecido en el artículo 115.3.del Reglamento (UE) 1303/2013 y sustituido por el artículo 272.49.c del Reglamento (UE) nº 2018/1046 los estados miembros, organismo intermedios y serán responsables de proporcionar normas detalladas relativas a la información, la comunicación y la visibilidad dirigidas al público y las medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales y los beneficiarios se establecen en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.

De esta manera la Unidad Ejecutora acepta las obligaciones en materia de información y publicidad establecidas para los beneficiarios en la subsección 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 así como las modificaciones establecidas en el artículo 272.68.d del Reglamento (UE) 2018/1046.

IX. OTROS



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

La Concejalía de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía e Informática del Ayuntamiento de Moguer, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (Integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, las justificaciones de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

En Moguer, a 4 de Octubre De 2018

Firma y Sello

La Unidad Ejecutora

Teresa Guillén Orta.
Coordinadora de la
Unidad de Gestión EDUSI
Moguer 2020